ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA - NIT 891.480.027-1
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Gestión Administrativa (Talento Humano). Ordenador del gasto: Alcalde JUAN CARLOS BOTERO BARÓN
PROCESO	Mínima cuantía. El número del proceso se asignará al momento de la publicación en el SECOP II.
TIPO DE DOCUMENTO	Análisis del Sector - Documento 01
OBJETO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (art. 94, Ley 1474 de 2011; art. 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733)
CDP	No. 508 del 21 de julio de 2026 (vigente). Valor: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000). Rubro 2.1.1.01.03.020-2-80 «Estímulos a los empleados del Estado». C. Costo 1 (Sector Central). Fondo 101 (ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos propios). Documento relacionado 543.
CÓDIGO UNSPSC	80141607 (actividades de bienestar), como código principal; complementarios: 86101700 (servicios de capacitación) y 90101800 (servicios de banquetes y catering).
FECHA	24 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 3
A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 3
A.1. Contexto económico 3
A.1.1. Balance macroeconómico 3
A.1.2. Inflación 3
A.1.3. Salario mínimo y variables laborales 4
A.2. Contexto del sector servicios 4
A.3. Caracterización del sector del objeto 5
A.4. Contexto regulatorio 5
A.5. Segmento MiPyme 5
A.6. Subsunción motivada de la modalidad 5
B. CLASIFICACIÓN UNSPSC 5
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 6
C.1. Comportamiento histórico de la Entidad 6
C.2. Análisis de otras entidades (SECOP II - Datos Abiertos) 7
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 8
D.1. Sondeo de proveedores 8
D.2. Indicadores financieros 8
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL 8

E.1. Metodología estadística (seis etapas) 8
E.2. Estructura del presupuesto y coherencia con el CDP 9
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS 9
G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO (M-ICR-01) 10
G.1. Identificación, clasificación y valoración 10
G.2. Asignación, tratamiento, monitoreo y riesgo residual 11
G.3. Mapa de calor (antes y después del tratamiento) 11
H. ACUERDOS COMERCIALES 12
I. CONCLUSIONES 12
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ALERTAS DE CONSISTENCIA 13

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento del deber legal de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3 (2025), de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Su objeto es conocer el sector relativo al bien o servicio que se pretende contratar, desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria, y de análisis de la oferta y la demanda, con el fin de soportar de manera objetiva el presupuesto oficial, la modalidad de selección, los requisitos habilitantes y la matriz de riesgos del proceso.

El documento sigue el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE V.3.0) en su secuencia obligatoria de Análisis de la Demanda, Análisis de la Oferta y Análisis de Compra, e incorpora la identificación y cobertura del riesgo conforme al Manual M-ICR-01, el estándar ISO 31000 y el Documento COMPES 3714 de 2011. Por corresponder a un proceso de mínima cuantía, el alcance es proporcional al valor y a la naturaleza del objeto (numeral 6.2 de la Guía V.3), sin que ello implique la omisión de ninguna de las secciones del estándar. Todas las cifras verificadas en este documento se propagan de manera idéntica a los Estudios Previos, a la invitación pública y al anexo de propuesta económica.

Nota metodológica anti-alucinación. Toda cifra proviene del expediente o de fuente oficial verificada (DANE, Banco de la República, Ministerio del Trabajo, Colombia Compra Eficiente y SECOP II - Datos Abiertos). Los datos no verificables se marcan de manera expresa y no se sustituyen por valores inventados. Los referentes de otras entidades son procesos reales con enlace y fecha de consulta.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A.1. Contexto económico

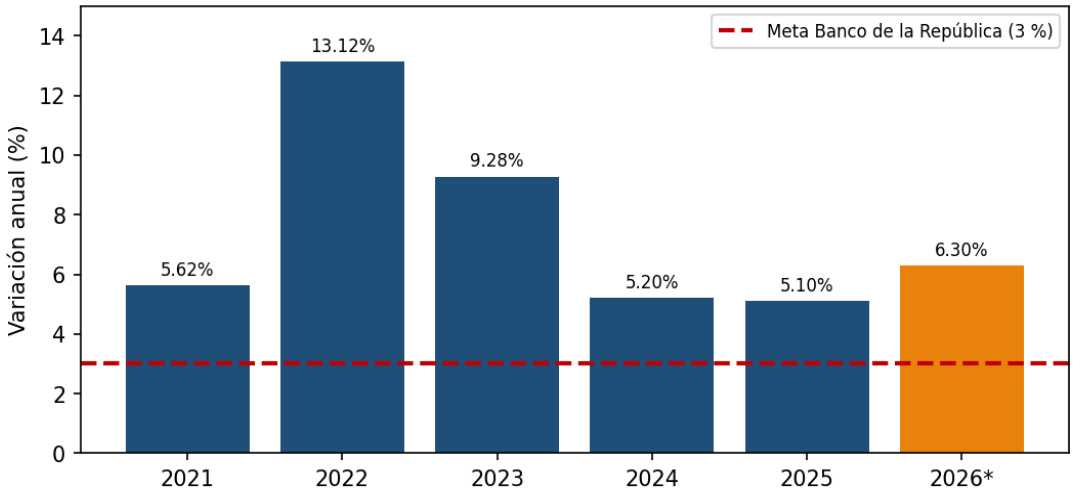
A.1.1. Balance macroeconómico

La economía colombiana atraviesa una fase de desaceleración controlada con inflación en descenso lento. Según el Banco de la República, la actividad económica creció 2,6 % en 2025 y 2,2 % en el primer trimestre de 2026, en un entorno de política monetaria aún restrictiva. La Junta Directiva del Banco mantuvo la tasa de política monetaria en 12,00 % a julio de 2026, reiterando su compromiso con la meta de inflación del 3 %. Este contexto de precios al alza justifica que el presupuesto del proceso se estructure con precios de mercado actuales, obtenidos por sondeo directo, y no con la simple indexación de contratos antiguos, cuyo poder adquisitivo ha sido erosionado por la inflación acumulada.

A.1.2. Inflación

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor cerró 2025 en 5,10 % y se proyecta en torno al 6,30 % para 2026, por encima del techo del rango meta. El componente de alimentos y de servicios -directamente relacionado con el objeto de este proceso- ha presentado presiones sostenidas, lo que refuerza la pertinencia de usar cotizaciones vigentes para la estructuración del presupuesto.

Gráfica 1. Inflación anual en Colombia (variación IPC, %)

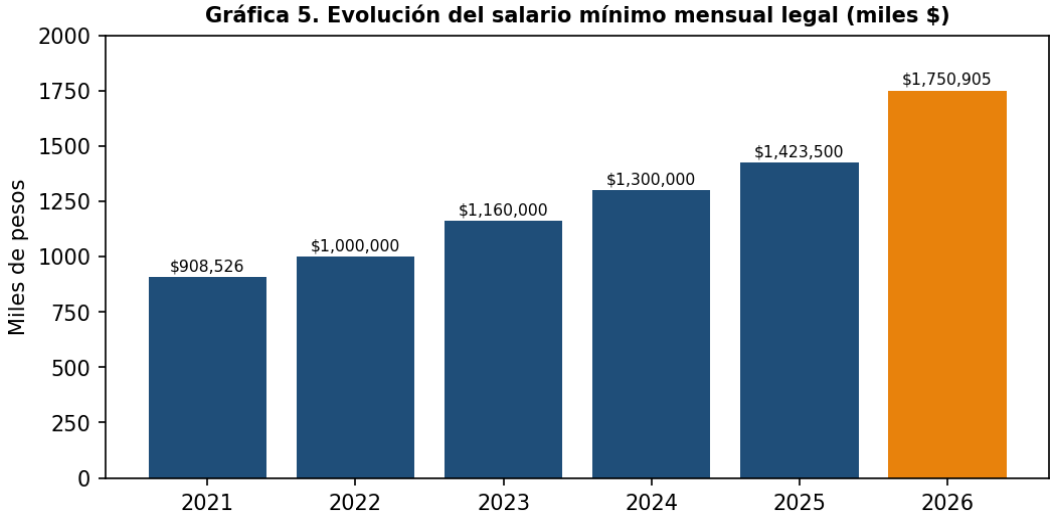


Fuente: DANE (IPC) y Banco de la República. 2026* proyección. Consulta: 24/07/2026.

A.1.3. Salario mínimo y variables laborales

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095). El salario mínimo es el parámetro de determinación de las cuantías de contratación, por lo que su evolución incide de manera directa en la modalidad aplicable. La tasa de desempleo se situó en 8,0 % en mayo de 2026.

Gráfica 5. Evolución del salario mínimo mensual legal (miles $)



Fuente: Ministerio del Trabajo, decretos de fijación. SMMLV 2026: $1.750.905. Consulta: 24/07/2026.

A.2. Contexto del sector servicios

El objeto se inscribe en el sector de servicios, que según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE ha mostrado crecimiento en los subsectores de alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y de apoyo, y educación no formal. La actividad de alimentación

(catering y banquetes) y la de formación en competencias blandas presentan una oferta amplia y competida en el ámbito local y regional, con precios sensibles a la estacionalidad y a los costos de insumos alimentarios.

A.3. Caracterización del sector del objeto

El objeto integra tres segmentos de mercado con oferta propia: (i) escenarios campestres y recreativos con concepto sanitario vigente, aptos para alojar jornadas de integración; (ii) servicios de alimentación institucional (almuerzo, cena y refrigerio) sujetos a la Resolución 2674 de 2013; y (iii) servicios de facilitación y capacitación en liderazgo, inteligencia emocional y trabajo en equipo, prestados por profesionales en desarrollo humano. La cadena de valor no presenta barreras de entrada relevantes distintas de las habilitaciones sanitarias, la matrícula mercantil y la idoneidad del facilitador. Predominan micro y pequeñas empresas y personas naturales, con capacidad de prestar el servicio de forma integral.

A.4. Contexto regulatorio

NORMA	RELEVANCIA PARA EL PROCESO
Decreto Ley 1567 de 1998 (arts. 18-21, 37 y 38)	Crea el Sistema de Estímulos y de Capacitación; obliga a apropiar recursos; prohíbe beneficios directos en dinero o especie.
Decreto 1083 de 2015 (Título 10)	Reglamenta el Sistema de Estímulos y el programa de bienestar social.
Ley 909 de 2004 y Ley 1960 de 2019	Capacitación de empleados públicos; acceso de servidores según necesidades y presupuesto.
Decreto 1068 de 2015 (arts. 2.8.4.1.2 y 2.8.4.6.3)	Austeridad del gasto; prohibición de fiestas y agasajos con recursos del Tesoro Público.
Resolución 2674 de 2013 (MinSalud)	Requisitos sanitarios de los alimentos servidos en la jornada.
Ley 1618 de 2013 y Decreto 0287 de 2026	Accesibilidad y ajustes razonables; contratación pública accesible en toda modalidad.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015	Régimen de contratación estatal y modalidades de selección.

A.5. Segmento MiPyme

El umbral MiPyme para 2026, conforme a Colombia Compra Eficiente, equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497). El presupuesto del proceso se ubica muy por debajo de ese umbral, por lo que la oferta esperada corresponde a micro y pequeñas empresas y a personas naturales del sector, lo que habilita, cuando se solicite en debida forma, la limitación de la convocatoria a MiPymes.

A.6. Subsunción motivada de la modalidad

El presupuesto oficial -**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733)**- es inferior al diez por ciento de la menor cuantía de la Entidad, esto es, al tope de mínima cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). El objeto no es de consultoría ni de interventoría -por lo que no impone concurso de méritos- y su valor obliga a la mínima cuantía cualquiera sea la naturaleza del bien o servicio. La modalidad procedente es la MÍNIMA CUANTÍA (art. 94, Ley 1474 de 2011; art. 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015), con selección por el menor precio del oferente que cumpla los requisitos habilitantes.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), al cuarto nivel, con un código principal y dos complementarios que reflejan la integralidad del objeto.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	COMPONENTE DEL OBJETO
80141607	Actividades de bienestar (código principal)	Jornada experiencial de bienestar laboral
86101700	Servicios de capacitación	Capacitación en liderazgo y competencias blandas
90101800	Servicios de banquetes y catering	Almuerzo, cena y refrigerio

La Entidad confirmará la descripción textual exacta de cada código contra el archivo oficial del Clasificador de Colombia Compra Eficiente al momento de la publicación en el SECOP II.

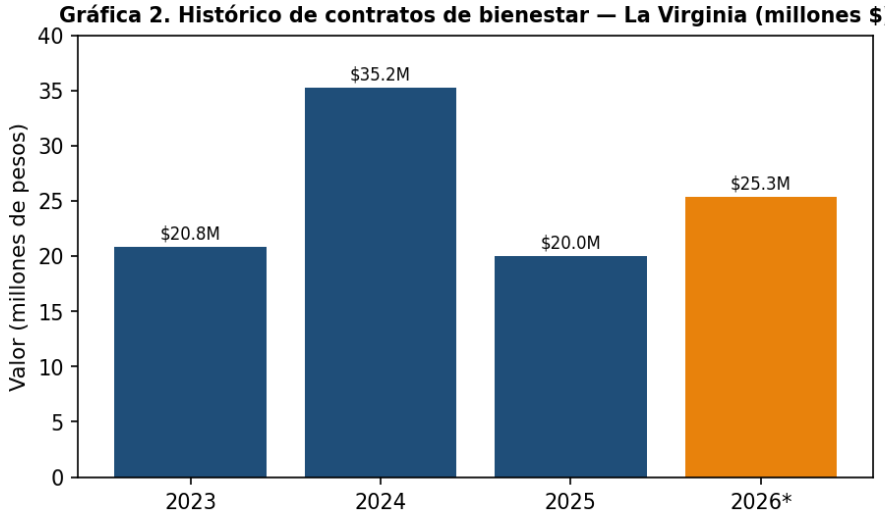
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Comportamiento histórico de la Entidad

La Alcaldía de La Virginia ha contratado servicios de bienestar en las últimas vigencias. Para comparar de manera leal valores de años distintos, se indexó cada contrato a valor presente de 2026 con la variación anual del IPC del respectivo año, encadenando un factor por cada vigencia intermedia, conforme a la metodología de la Guía V.3.

PROCESO	OBJETO	AÑO	VALOR HISTÓRICO	VALOR INDEXADO 2026
AM-MC-036	Logística de bienestar	2023	$20.804.545	$25.137.227
AM-MC-017	Día de la familia	2024	$35.220.000	$38.941.063
AM-MC-012	Logística de bienestar	2025	$20.000.000	$21.020.000
	Promedio indexado a 2026			$28.366.097

Gráfica 2. Histórico de contratos de bienestar — La Virginia (millones $)



Fuente: SECOP II — antecedentes de la Entidad. 2026* presupuesto oficial del presente proceso. Consulta: 24/07/2026.

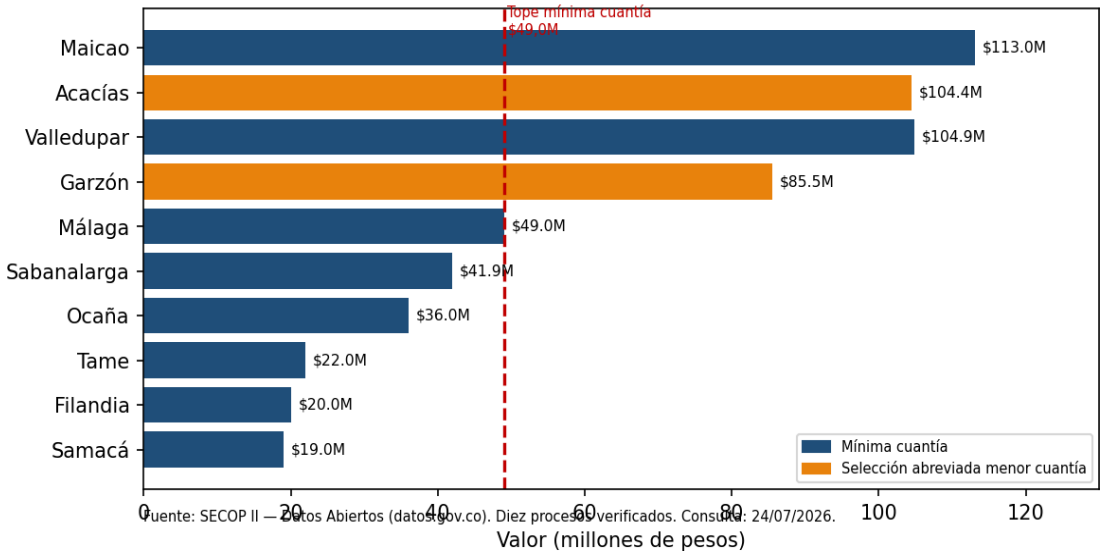
Conclusión de austeridad: el presupuesto estructurado por sondeo actual -VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733)- es inferior al promedio histórico indexado a 2026 -VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($28.366.097)-. La Entidad contrata, por tanto, por debajo de su propia referencia histórica actualizada, lo que evidencia austeridad y planeación del gasto.

C.2. Análisis de otras entidades (SECOP II - Datos Abiertos)

Para validar la modalidad y contextualizar el rango de precios, se consultaron diez procesos reales de contratación pública de otras entidades territoriales, con objetos semánticamente equivalentes (bienestar, integración y capacitación de funcionarios), verificados en el conjunto de datos «SECOP II - Procesos de Contratación» de Datos Abiertos. La Entidad conserva el enlace y la fecha de consulta de cada registro.

N.º	ID DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	VALOR
1	CO1.REQ.10545369	Alcaldía de Samacá (Boyacá)	Mínima cuantía	$19.004.000
2	CO1.REQ.10518659	Alcaldía de Filandia (Quindío)	Mínima cuantía	$20.000.000
3	CO1.REQ.10547769	Alcaldía de Tame (Arauca)	Mínima cuantía	$22.000.000
4	CO1.REQ.10452116	Alcaldía de Ocaña (Norte de Santander)	Mínima cuantía	$35.999.761
5	CO1.REQ.10598750	Alcaldía de Sabanalarga (Casanare)	Mínima cuantía	$41.934.788
6	CO1.REQ.10514783	Alcaldía de Málaga (Santander)	Mínima cuantía	$49.021.500
7	CO1.REQ.10578391	Alcaldía de Garzón (Huila)	Selección abreviada de menor cuantía	$85.530.000
8	CO1.REQ.10435457	Alcaldía de Acacías (Meta)	Selección abreviada de menor cuantía	$104.437.650
9	CO1.REQ.10369605	Alcaldía de Valledupar (Cesar)	Mínima cuantía	$104.883.494
10	CO1.REQ.10368117	Municipio de Maicao (La Guajira)	Mínima cuantía	$113.039.100

Gráfica 6. Procesos comparables de bienestar en SECOP II (millones $)



Lectura estadística. La muestra de diez procesos presenta un valor mínimo de DIECINUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS ($19.004.000) y un máximo de CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($113.039.100), con mediana cercana a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. Filtrada por los procesos adelantados en mínima cuantía (seis de los diez), el rango se concentra entre DIECINUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS ($19.004.000) y CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($49.021.500), con promedio cercano a TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS. El presupuesto de este proceso ($25.326.733) se ubica en el tercio inferior de ese rango, lo que confirma su razonabilidad y austeridad. Los procesos de mayor valor se adelantaron por selección abreviada

de menor cuantía, lo que ratifica que la mínima cuantía es la modalidad correcta para el rango de precio del presente proceso.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1. Sondeo de proveedores

La estructuración del precio se apoyó en tres cotizaciones obtenidas por sondeo directo, de proveedores del mercado local y regional con capacidad para ejecutar la totalidad de los ítems. Conforme al Decreto 1600 de 2024, la Entidad verificará, antes de la contratación, la inscripción en cámara de comercio, la ausencia de inhabilidades y la experiencia en el objeto de quien resulte seleccionado.

COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	ESCENARIO / DISTANCIA	FACILITADOR	VALOR TOTAL
La Tasca Restaurante y Tapas	C.C. 18.608.555	Las Bailarinas Hotel Campestre (65 km)	Marcela Gil Ortiz	$25.000.200
Estanquillo 2022	C.C. 1.087.548.554	Parque Temático Quimbaya (65 km)	Marcela Gil Ortiz	$27.840.000
Delipaisa	C.C. 42.023.789	Finca Vista Hermosa (15 km)	Marcela Gil Ortiz	$23.140.000

D.2. Indicadores financieros

Por tratarse de mínima cuantía, no se exigen indicadores de capacidad financiera ni organizacional como requisito habilitante (art. 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015). Se deja constancia de que, de exigirse en otra modalidad, el índice de endeudamiento se expresa como razón -por ejemplo, menor o igual a 0,70- y jamás como porcentaje mal formulado, y de que, en proponentes plurales, los indicadores se ponderan por la participación de cada integrante, nunca por suma simple.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

E.1. Metodología estadística

El presupuesto se estructuró conforme a la secuencia metodológica de la Guía V.3: (1) indexación de referentes históricos a valor presente, desarrollada en la Sección C.1; (2) ordenamiento ascendente de la muestra de cotizaciones; (3) análisis estadístico; (4) depuración por rango intercuartílico; (5) media podada; y (6) fijación del presupuesto con memoria de cálculo. El tamaño muestral del sondeo es de tres cotizaciones; por ser inferior a cinco, la muestra se declara acotada, lo que es proporcional a la mínima cuantía. Ordenada de menor a mayor, la muestra es de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($23.140.000), VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($25.000.200) y VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27.840.000).

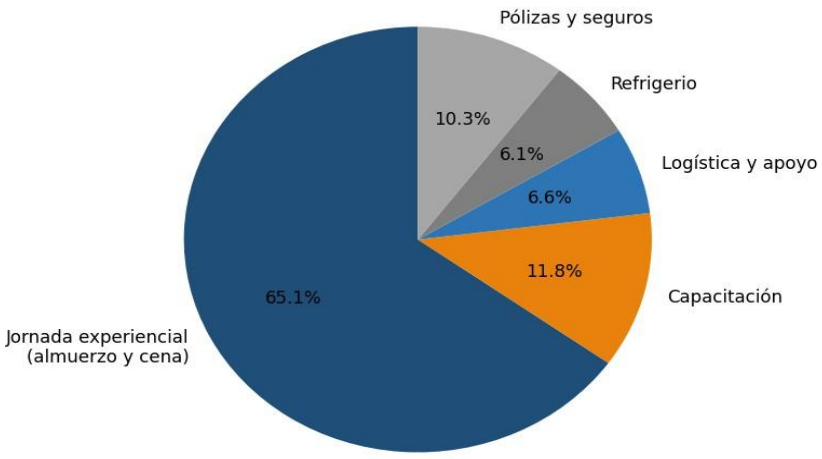
MEDIDA ESTADÍSTICA	RESULTADO
Media aritmética	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733)
Mediana	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($25.000.200)
Desviación estándar	UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($1.932.609)
Coeficiente de variación	7,63 % (dispersión baja; muestra homogénea)
Depuración por rango intercuartílico	No se identifican datos atípicos; ningún valor se excluye.

El coeficiente de variación del 7,63 % indica una muestra homogénea, sin datos atípicos que depurar. Atendiendo a la búsqueda de Mayor Valor por Dinero -y no al menor precio- el presupuesto oficial se fija en la media aritmética de las tres cotizaciones, valor central y representativo del mercado, inferior al valor del CDP.

E.2. Estructura del presupuesto y coherencia con el CDP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COT. 1	COT. 2	COT. 3	VALOR OFICIAL (PROMEDIO)
1	Jornada experiencial con almuerzo y cena (60 personas)	$16.500.000	$18.000.000	$15.000.000	$16.500.000
2	Capacitación especializada de día completo (mínimo 8 horas)	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
3	Logística y personal de apoyo (2 personas)	$2.000.000	$2.000.000	$1.000.000	$1.666.667
4	Refrigerio (70 unidades)	$1.540.000	$1.540.000	$1.540.000	$1.540.000
5.1	Garantía única y responsabilidad civil extracontractual	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000
5.2	Seguro de accidentes de los asistentes	$1.460.200	$2.800.000	$2.100.000	$2.120.066
5.3	Gastos administrativos	$0	$0	$0	$0
	VALOR TOTAL	$25.000.200	$27.840.000	$23.140.000	$25.326.733

Gráfica 3. Composición del presupuesto oficial ($25.326.733)



Fuente: consolidación de las tres cotizaciones. Suma verificada = $25.326.733. Consulta: 24/07/2026.

Verificación de coherencia al peso. La suma de los componentes del presupuesto es igual al presupuesto oficial -VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733)-, valor inferior al del CDP 508 -VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)-. Existe, por tanto, coherencia al peso entre el desglose, el presupuesto oficial y la disponibilidad presupuestal, y suficiencia del respaldo del CDP.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS

El contratista debe considerar en su oferta la totalidad de los tributos y deducciones aplicables; el valor cotizado se entiende con todos los impuestos, tasas y contribuciones incluidos, y la Entidad no reconoce valores adicionales. La Entidad practica las retenciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario nacional y al Estatuto Tributario municipal (Acuerdo 018 de 2025 de La Virginia).

CONCEPTO	REGLA APLICABLE
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Según el régimen del contratista; las tres cotizaciones se presentaron con IVA en cero.
Retención en la fuente a título de renta	Se practica según la naturaleza del servicio y la calidad tributaria del contratista.
Retención de industria y comercio (ReteICA)	A la tarifa de la actividad prevista en el Estatuto Tributario municipal.
Estampillas	Las departamentales y municipales vigentes, conforme a la ordenanza y el acuerdo aplicables.
Contribución especial y otros	Los que resulten aplicables según la naturaleza del contrato.

G. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO (M-ICR-01)

La matriz de riesgos se construye completa y exclusiva para este proceso, conforme al M-ICR-01, el estándar ISO 31000 y el COMPES 3714 de 2011, con riesgos en las cuatro etapas del proceso (planeación, selección, contratación y ejecución). Cada riesgo se clasifica por clase, fuente, etapa y tipo, y se califica por probabilidad (1 raro a 5 casi cierto) e impacto (1 insignificante a 5 catastrófico); la valoración es su suma, con categoría bajo (2-4), medio (5), alto (6-7) y extremo (8-10). El impacto se toma como la mayor valoración entre el criterio cualitativo y el monetario.

G.1. Identificación, clasificación y valoración

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN Y CONSECUENCIA	P	I	VAL	CAT
R1	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio	Referentes de mercado vinculados; sesgo del presupuesto y direccionamiento.	3	3	6	Alto
R2	Específico	Externo	Planeación	Social/Político	Que el proceso se califique como fiesta o agasajo; hallazgo fiscal por daño patrimonial.	2	5	7	Alto
R3	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Imputación a fuente indebida (SGP) en lugar de recursos propios; reproche fiscal.	1	5	6	Alto
R4	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto desalineado con el mercado o CDP insuficiente; inejecución.	2	3	5	Medio
R5	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes que restrinjan la pluralidad de oferentes.	2	3	5	Medio
R6	Específico	Externo	Selección	Económico	Colusión entre oferentes vinculados; afectación de la libre competencia.	2	4	6	Alto
R7	General	Externo	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja; inejecución o baja calidad.	2	3	5	Medio
R8	General	Interno	Selección	Operacional	Que ningún oferente cumpla los habilitantes y el proceso se declare desierto.	2	3	5	Medio
R9	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación o presentación tardía de la garantía única.	2	3	5	Medio
R10	General	Externo	Contratación	Social/Político	Reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	2	3	5	Medio
R11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia de soportes de ejecución y supervisión; pago sin contraprestación verificable.	2	5	7	Alto

JORNADA DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN - ANÁLISIS DEL SECTOR

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN Y CONSECUENCIA	P	I	VAL	CAT
R12	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Incumplimiento de condiciones sanitarias del alimento o del escenario; afectación de la salud.	2	4	6	Alto
R13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de un asistente durante la jornada; responsabilidad de la Entidad.	2	4	6	Alto

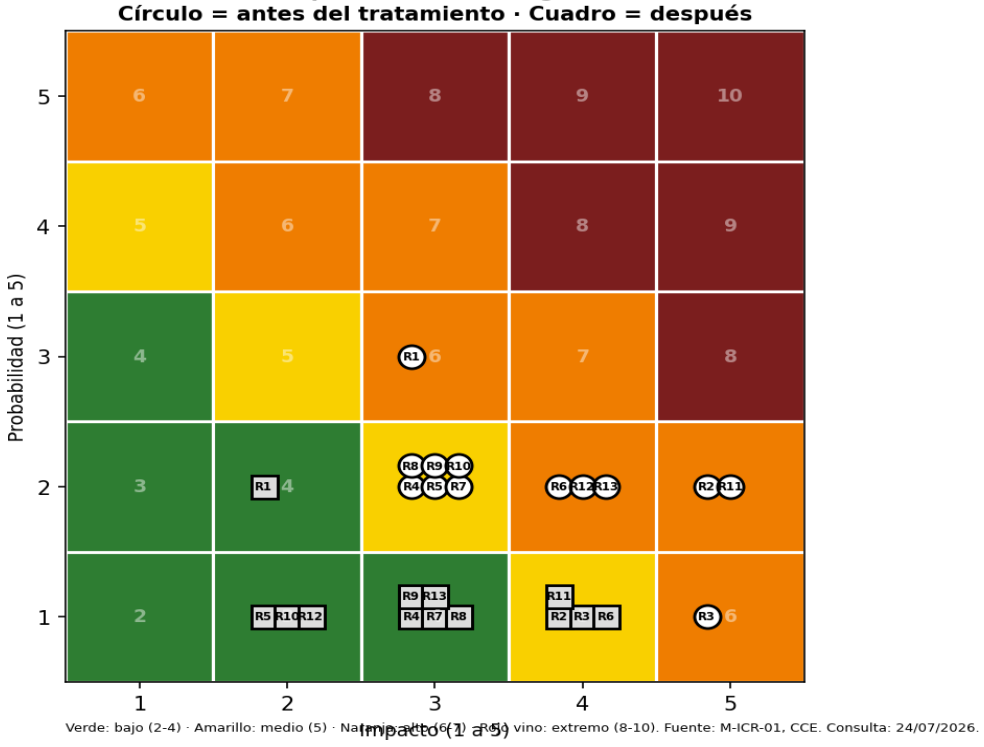
G.2. Asignación, tratamiento, monitoreo y riesgo residual

N.º	ASIGNADO A	TRATAMIENTO Y CONTROLES	P	I	CAT. RESIDUAL	¿AFECTA EJEC.?	RESPONSABLE Y MONITOREO
R1	Entidad	Ampliar el sondeo con oferentes no vinculados; documentar independencia; contrastar con SECOP.	2	2	Bajo	No	Supervisor; en planeación.
R2	Entidad	Objeto formativo con diseño metodológico, evaluación e informe; prohibir licor y elementos de fiesta.	1	4	Medio	No	Supervisor; permanente.
R3	Entidad	Imputar a Fondo 101 ICLD (recursos propios); verificar el rubro del CDP antes de la apertura.	1	4	Medio	No	Secretaría de Hacienda; en planeación.
R4	Entidad	Estructurar el presupuesto con sondeo actual y verificar suficiencia del CDP.	1	3	Bajo	Sí	Supervisor; en planeación.
R5	Entidad	Fijar habilitantes proporcionales a la mínima cuantía; experiencia máxima de una certificación.	1	2	Bajo	No	Comité; en planeación.
R6	Entidad	Verificar independencia de oferentes; rechazo por colusión; traslado a autoridades si procede.	1	4	Medio	No	Comité evaluador; en selección.
R7	Entidad	Aplicar la regla de precio artificialmente bajo; requerir explicación al oferente.	1	3	Bajo	Sí	Comité evaluador; en selección.
R8	Entidad	Sondeo amplio y habilitantes razonables; posibilidad de nuevo proceso en cuatro meses.	1	3	Bajo	Sí	Comité; en selección.
R9	Contratista	Exigir garantía única como condición de ejecución; plazo perentorio de aprobación.	1	3	Bajo	Sí	Supervisor; al perfeccionar.
R10	Entidad	Publicidad plena en SECOP II; motivación de las decisiones; atención de observaciones.	1	2	Bajo	No	Jurídica; en contratación.
R11	Entidad y contratista	Exigir asistencia, evidencia fotográfica, informe, evaluación y acta de recibo antes del pago.	1	4	Medio	Sí	Supervisor; a la ejecución y liquidación.
R12	Contratista	Exigir concepto sanitario vigente, cadena de frío y personal manipulador certificado; verificación en sitio.	1	2	Bajo	Sí	Supervisor; el día del evento.
R13	Contratista	Exigir seguro de accidentes de los asistentes, salvavidas, botiquín y protocolo de emergencias.	1	3	Bajo	Sí	Supervisor; el día del evento.

El plan de tratamiento se ejecuta con inicio en la etapa señalada y finalización a la liquidación del contrato, bajo responsabilidad del supervisor designado, con monitoreo permanente. Tras el tratamiento, ningún riesgo permanece en categoría alta: los riesgos se desplazan a categoría media o baja, como se evidencia en el mapa de calor.

G.3. Mapa de calor (antes y después del tratamiento)

Gráfica 4. Mapa de calor de riesgos (M-ICR-01)
Círculo = antes del tratamiento · Cuadro = después



Verde: bajo (2-4) · Amarillo: medio (5) · Naranja: alto (6-7) · Rojo: extremo (8-10). Fuente: M-ICR-01, CCE. Consulta: 24/07/2026.

Los riesgos que afectan la ejecución del contrato (R4, R7, R8, R9, R11, R12 y R13) se trasladan a los Estudios Previos y a la invitación pública, y sus tratamientos por vía de garantías y de verificación del supervisor se incorporan a esos documentos, conforme al numeral 4.8 del M-ICR-01.

H. ACUERDOS COMERCIALES

Se analizó la cobertura del proceso por los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina. Por razón de la cuantía -muy inferior a los umbrales de los capítulos de contratación pública de dichos acuerdos- y por corresponder a un servicio prestado por proveedores locales, el proceso no está cubierto por acuerdo comercial alguno. En todo caso, la Entidad garantiza el trato nacional y la libre concurrencia de los oferentes.

I. CONCLUSIONES

N.º	CONCLUSIÓN
1	El sector cuenta con pluralidad de oferentes locales y regionales (escenarios, alimentación y facilitación), sin barreras de entrada relevantes distintas de las habilitaciones sanitarias y comerciales.
2	El presupuesto oficial asciende a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.326.733), estructurado con tres cotizaciones (coeficiente de variación 7,63 %) y coherente al peso con el CDP 508.
3	El valor es inferior al promedio histórico indexado a 2026 ($28.366.097) y se ubica en el tercio inferior del rango de los procesos comparables de mínima cuantía en SECOP, lo que evidencia austeridad y razonabilidad.
4	La modalidad procedente es la mínima cuantía, confirmada por el valor del proceso y por los referentes de otras entidades.
5	La fuente de financiación son recursos propios (Fondo 101 ICLD), lo que descarta el reproche presupuestal que originó los hallazgos del precedente de Marsella.

N.º	CONCLUSIÓN
6	La matriz identifica trece riesgos en las cuatro etapas; tras el tratamiento ninguno permanece en categoría alta. Los que afectan la ejecución se trasladan a los Estudios Previos y a la invitación.
7	Se recomienda ampliar el sondeo de mercado con oferentes no vinculados y verificar su independencia en la etapa de selección.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ALERTAS DE CONSISTENCIA

Se verificaron en fuente oficial: el salario mínimo 2026 y las cuantías de contratación (Ministerio del Trabajo); el comportamiento del IPC, el PIB y la tasa de política monetaria (DANE y Banco de la República); el umbral MiPyme y la metodología del sector (Colombia Compra Eficiente); los diez procesos comparables (SECOP II - Datos Abiertos); y la coherencia aritmética entre el desglose, el presupuesto oficial y el CDP. La Entidad conserva el enlace y la fecha de consulta de cada referente y debe ampliar el sondeo de mercado con oferentes no vinculados antes de la apertura. El número del proceso se asignará al publicar en el SECOP II.

Solicitante / Líder técnico	Revisión Jurídica
ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO Secretario de Gestión Administrativa	Cesar Arcila Firmado digitalmente por Cesar Arcila Fecha: 2026.07.24 16:53:37 -05'00' **CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** Asesor Jurídico Externo en Contratación